

VISTO:

La Resolución R-DNAT-2016-703 mediante la cual se contratan los servicios de la Srta. Ivana Carmela Franco Aclud a partir del 01 de mayo de 2016 y por el término de (8) ocho meses; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha 01 de julio de 2016 el Ing. Carlos Herrando – Vicedecano de esta Facultad, solicita se modifique el monto del pago mensual a percibir por la Srta. Franco Aclud, de \$ 5.200,= (Pesos Cinco mil doscientos) a \$ 7.000,= (Pesos Siete mil), contándose con el crédito presupuestario correspondiente para asumir dicho gasto.

Que por tal motivo corresponde dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-703 y el contrato de locación de servicio firmado con fecha 28 de abril de 2016 y suscribir uno nuevo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución R-DNAT-2016-703 y el Contrato de locación de servicios de la Srta. Ivana Carmela FRANCO ACLUD, D.N.I. N° 30.636.232 – CUIT N° 27-30636232-7, firmado con fecha 28 de abril de 2016, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Contratar los servicios de la Srta. Ivana Carmela FRANCO ACLUD, D.N.I. N° 30.636.232 – CUIT N° 27-30636232-7, con domicilio en Pje. Las Artes N° 179, de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios para brindar apoyo administrativo en la dirección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo, a partir del 01 de julio de 2016 y por el término de 6 (seis) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 3º.- Disponer que la Srta. Ivana C. Franco Aclud, prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

ARTICULO 4º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 7.000,= (Pesos Siete mil) a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto en la partida presupuestaria correspondiente de funcionamiento de la Escuela de Posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 6º.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta,

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

V. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

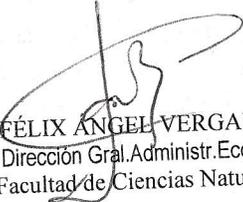
TEL. 54 - 0387 - 4255433/4 - 4255414

FAX: 54 -0387 - 4255455

R-DNAT-2016- 1208

SALTA, 25 de julio de 2016  
EXPEDIENTE N° 10.078/2016

remítase copia a la Srta. Ivana C. Franco Aclud, Dirección de la Escuela de Posgrado, Departamento Personal y siga a Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.  
fav.

  
FÉLIX ÁNGEL VERGARA  
a/c. Dirección Gral. Administr. Económica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. ALICIA MATILDE KIRSCHBAUM  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales